



AAAA	MM	DD
2023	05	29
<b>HORA INICIAL</b>		
<b>HORA FINAL</b>		

PROCESO-AREA- GRUPO
INDICADORES DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN
ENERO 01 – ABRIL 30 DE 2023

\*Incluya el número de filas que requiera

**\*DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD**

**INDICADORES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ARTÍCULO NO. 31 DE LA RESOLUCIÓN NO. 0354 DE 2022.**

Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 31 de la Resolución No. 0354 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud – INS y se deroga la Resolución 042 de 2021”, que establece la obligación de presentar los resultados de los indicadores contenidos en dicha resolución en la página web de la entidad; se muestra el resultado de los indicadores para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

Es preciso destacar que la formulación de los indicadores es anual, por lo cual se presentará su resultado de forma proporcional para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023, así:

a) **Indicador de eficacia de la conciliación.** Fórmula: “Número de comités de conciliación realizados \*100/ sobre el número de comités de conciliación programados en la vigencia, a 31 de diciembre de cada año”.

$$8 * 100 / 8 = 100$$

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2023, se programaron y realizaron 8 comités de conciliación.

b) **Indicador de eficiencia de la política de prevención.** Una comparación año a año de la mitigación del riesgo de demandas en contra del Instituto. Fórmula: “Número de procesos judiciales recibidos en la vigencia “n<sup>1</sup>” a 31 de diciembre, con respecto del número de procesos judiciales recibidos en la vigencia “n-1<sup>2</sup>” pasada a 31 de diciembre”.

No. PROCESOS RECIBIDOS EN LA VIGENCIA 2023	No. PROCESOS RECIBIDOS EN LA VIGENCIA 2022
2	3

Durante el 2022, se presentaron 3 demandas en contra del INS; por otra parte en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023, se presentaron 2 demandas en contra del INS.

c) **Indicador de procesos efectivamente conciliados.** Fórmula: “Número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial estudiadas por el Comité de Conciliación \*100/ sobre número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial recibidas, a 31 de diciembre de cada año.”

$$0 * 100 / 0 =$$

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2023, no se presentó al Comité de Conciliación solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial.

<sup>1</sup> Vigencia actual.

<sup>2</sup> Vigencia anterior.